



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
EDITH NANCY CORREA CATALAN

ALGARROBO,  
DECRETO N°

20 DIC 2021  
2459

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 Letra j.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1159 de fecha 17.12.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°1924 de fecha 05.10.2021, establece subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de Pedido N° 25027 de fecha 15.12.2021, emitidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la adquisición de 50kg de plátano, 50kg de manzana, 50kg de naranjas, 300 agua mineral de 500cc, 500 galletas mini, 100 cajas de cereal bar y 72 bebidas en lata para uso en actividades DIDECO. -
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 170,75% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Edith Nancy Correa Catalán Rut N° con domicilio en para que provea de 50kg de plátano, 50kg de manzana, 50kg de naranjas, 300 agua mineral de 500cc, 500 galletas mini, 100 cajas de cereal bar y 72 bebidas en lata para uso en actividades DIDECO.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 999.700.- (novecientos noventa y nueve mil setecientos pesos) Impuestos incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a las Cuenta Presupuestaria N° 215-22-01-001 "Para Personas" Correspondiente al presupuesto año 2021.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JYMM/MCGB/UC/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE REGISTRO

FECHA RECEPCIÓN 20 DIC 2021

(1) FECHA SALIDA: 21 DIC 2021

(2) OBSERVACIÓN N°